



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20220000029, de fecha 04 de marzo de 2022, el Comité Directivo aprobó el Presupuesto del Año 2022, de la Unidad de Posgrado. y,*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 000700-2022-R/UNMSM de fecha 18 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto 2022, desagregado en las fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en el marco de las funciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, está contemplado planificar, organizar y dirigir los estudios de Posgrado, tales como Maestría, Doctorado, Diplomatura y otros de su competencia, en mérito de ello el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, ha elaborado el Presupuesto correspondiente al año 2022;

Que, mediante Oficio N° 000013-2022-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Racionalización y Presupuesto, remite el informe favorable sobre la aprobación presupuestal, para ejecutar el Presupuesto del año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio N° 00056-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 07 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000034-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 06 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles;

Que mediante Oficio N° 000031-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 09, Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 23 de marzo de 2022, aprobó el Presupuesto del Año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles. y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Aprobar**, el Presupuesto del Año 2022 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles, que en fojas once (11) forma parte del presente Dictamen.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

